

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO Nº 433

SAN SALVADOR, MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021

NUMERO 204

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
<b>RAMO DE HACIENDA</b>			
Acuerdo No. 1078.- Se incorporan nuevos precios y servicios al pliego tarifario del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	4	Acuerdo No. 1435.- Reglamento Técnico Salvadoreño 35.01.02:21 "Tecnología de la Información. Firma Electrónica. Requisitos Técnicos para la Prestación de Prestadores de Servicios de Almacenamiento de Documentos Electrónicos 1ª Revisión"	8-26
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
		Acuerdo No. 15-0603.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país. ....	27
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>			
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>			
Acuerdo No. 1293.- Se modifica parcialmente el listado de inelisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, con sus respectivas excepciones, a la sociedad Consorcio Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.....	5-6	<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
		<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>	
Acuerdo No. 1333.- Rectificar el Considerando III y número I de la parte resolutive del Acuerdo No. 1437, a favor de la sociedad Arabela Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable.....	6-7	Decreto No. 18.- Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. ....	28-51



**ORGANO EJECUTIVO****MINISTERIO DE HACIENDA  
RAMO DE HACIENDA**

ACUERDO No. 1078,

San Salvador, 19 de agosto de 2021.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad a lo establecido en el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 561, de fecha 30 de abril de 2018, publicado en el Diario Oficial No.104 Tomo No. 419 del 07 de junio de 2018. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuesto. Se autorizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios, por medio del Fondo de Actividades Especiales, los cuales incluyen el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.
- II. Que mediante Acuerdo No. 34 de fecha 08 de mayo de 2012. Se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN, cuya función principal es la de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública generada por el Ministerio de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- III. Que en vista de la necesidad de seguir brindando una mejor atención al ciudadano, es que se agrega al pliego tarifario del Fondo de Actividades Especiales PAE-MAR, el servicio que se detalla a continuación: **PORTANTO,**

**ACUERDA:**

- I. Agregar en la sección donde se autorizan los precios siguientes:

**F. OTROS SERVICIOS**

	DESCRIPCIÓN DE LA VENTA	PRECIO EN DOLARES (EE.UU)
1	Fotocopias y/o Impresiones	\$0.05

NOTA: El Cobro de las fotocopias y/o impresiones se realizará a partir de la sexta reproducción.

2. Manténgase sin ninguna otra modificación el resto del contenido del Acuerdo Ejecutivo No. 561 de fecha 30 de abril de 2018, publicado en el Diario Oficial No.104 Tomo No. 419 del 07 de junio de 2018.
3. Los ingresos percibidos por la prestación de servicios establecidos en el presente Acuerdo, deberán ser depositados en la Cuenta "Dirección General de Tesorería-Fondo de Actividades Especiales- Subcuenta Venta de Productos y Prestación de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. El presente Acuerdo entrará en vigencia, ocho días después de la publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda "JA".



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN

### Certificación No. 403

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

CERTIFICA: la presente fotocopia de las páginas números 1 y 4 del Diario Oficial No. 204, Tomo No. 433, de fecha martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, en donde aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número 1078 emitido por el Ramo de Hacienda, por medio del cual se incorporan nuevos precios al pliego tarifario del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Y a solicitud de la Licenciada Carla Patricia Cañas Celarié, Jefa de Unidad Financiera Institucional, Ministerio de Medio Ambiente, se extiende la presente Certificación en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL, San Salvador, diecisiete de enero de dos mil veintidós.



  
Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.